



# *“Un proyecto de Personas para Personas”*

**MEMORIA AÑO 2020**

DIRECCIÓN POSTAL  
C/Constitución, N°24,1°.  
19003. Guadalajara

CONTACTOS TELEFÓNICOS  
949 202051  
949 202353

[www.fundacionmadre.org](http://www.fundacionmadre.org)

# FUNDACIÓN MADRE

Inscrita en el Registro de Fundaciones bajo el número GU-039, PÁGINA 32, Libro 4º, Tomo II, fue reconocida con fecha 30 de junio de 1997 por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Figura en el **Registro General de Entidades Sociales de Castilla La Mancha** con fecha 28 de enero de 2005 correspondiéndole el **nº registral 2592**.

En el año 2020 y en base a valoración e implantación de mejoras que la primera estrella ha supuesto para la Entidad, se ha trabajado en dos líneas básicas que permitan consolidar la estrella obtenida.

- Implantación de un mapa de procesos de la Entidad
- Creación de un manual de procesos propio de la Entidad

# INDICE DE CONTENIDOS

<b>QUIENES SOMOS Y QUE HACEMOS.....</b>	<b>4</b>
<b>NUESTRO ORGANO DE GOBIERNO Y NUSTRO EQUIPO.....</b>	<b>7</b>
<b>NUESTROS PROYECTOS/SERVICIOS:</b>	
• <i>Proyecto de acción tutelar de personas con discapacidad y capacidad de obrar modificada.....</i>	<i>8</i>
• <i>Proyecto de apoyo residencia para personas cuya capacidad de obrar ha sido modificada judicialmente .....</i>	<i>14</i>
• <i>Servicio de orientación y formación .....</i>	<i>16</i>
• <i>Servicio de difusión y sensibilización .....</i>	<i>17</i>
• <i>Servicio de defensa y promoción de derechos humanos .....</i>	<i>18</i>
• <i>Servicio de ocio sociocomunitario .....</i>	<i>19</i>
• <i>Servicio de atención e intervención social .....</i>	<i>20</i>
• <i>Servicio de atención jurídica, económica y administrativa .....</i>	<i>21</i>
<b>DATOS ESTADÍSTICOS, 2020.....</b>	<b>24</b>
<b>INFORMACIÓN ECONÓMICA, 2020.....</b>	<b>31</b>
<b>RELACIONES INSTITUCIONALES.....</b>	<b>33</b>



## **FUNDACIÓN MADRE CON UNA LARGA TRAYECTORIA PROFESIONAL, MANTIENE VIVA SU ILUSIÓN POR SEGUIR CRECIENDO JUNTO A LAS PERSONAS**

Esta memoria recoge la información más relevante de nuestra Entidad durante el año 2020, en ella se desarrollan diferentes actividades dirigidas a la creación de apoyos centrados en las necesidades individuales de cada una de las personas con enfermedad mental y capacidad de obrar modificada judicialmente a través del diseño de acciones interdisciplinarias específicas.

La intervención se caracteriza por la construcción con y para la Persona afectada, de diferentes apoyos (humanos, técnicos, económicos, etc.) para el desarrollo de proyecto de vida en base a los derechos fundamentales, siguiendo los preceptos de la Convención Internacional de Derechos Humanos (DD. HH, en adelante) de personas con discapacidad, así como lo dirigido por el ordenamiento jurídico actual que recoge el Código Civil.

### **QUIENES SOMOS**



Fundación Madre, es una entidad sin ánimo de lucro, que fue constituida mediante escritura pública en 1996 por iniciativa de la Asociación A.F.A.U.S Pro Salud Mental de Guadalajara con la adhesión de la mayor parte de las Asociaciones de Familiares de Personas con Trastorno Mental Grave (TMG) de Castilla La Mancha, así como profesionales vinculados y sensibilizados por colaborar con este colectivo

### **QUÉ HACEMOS**



Desarrollar, innovar acciones para mejorar la calidad de vida de las personas.

Romper las barreras sociales para disminuir la estigmatización de personas con diversidad funcional y capacidad de obrar modificada judicialmente, a causa de una enfermedad mental grave y crónica.

Generar apoyos naturales y acompañar a las personas en sus procesos de recuperación personal, inclusión y participación sociocomunitaria.

Asesorar, orientar y acompañar a familias, profesionales y personas afectadas.

## MISIÓN

**Mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y la defensa de sus derechos fundamentales.**

Se desarrolla a través de tres líneas, fundamentalmente:

- La formulación, desarrollo y revisión de una cartera de servicios especializados.
- El desarrollo de la acción tutelar.
- La puesta en marcha de acciones de comunicación dirigidas a la mejora de la imagen de las personas afectadas por una enfermedad mental grave y la defensa de derechos humanos.

## VISIÓN

**Consolidarse como referente en cuanto a la inclusión social de las personas con enfermedad mental en Castilla La Mancha, así como un actor social reconocido**

La Entidad se centra principalmente en la creación de oportunidades para las personas y su comunidad para alcanzar una sociedad más inclusiva. Dicho de otra manera, entiende la diversidad funcional a causa de una enfermedad mental como una oportunidad para el desarrollo de una comunidad más equitativa.

## VALORES

Los valores de Fundación Madre están basados en una serie de preceptos fundamentales, propios del Modelo de Recuperación y Empoderamiento, así como en la Convención Internacional de Derecho Humanos de personas con Discapacidad, ratificada por España en el año 2008.

### PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Diseño de estrategias de prevención, orientación y asesoramiento directo e indirecto  
Líneas de acción dirigidas a la concienciación social

### RECUPERACIÓN Y EMPODERAMIENTO

Evaluación interdisciplinar de las capacidades, habilidades y destrezas personales para maximizar la autonomía  
Atención centrada en la subjetividad de las necesidades de la persona  
Acompañamiento en la cotidianidad de la persona para construir su propio proyecto vital  
Promoción de las metas de cada persona hacia el cambio individual y colectivo.  
Desarrollo de habilidades críticas de la vida

## **MEDIACIÓN E INCLUSIÓN SOCIOCOMUNITARIA**

Desarrollo de los apoyos humanos y ambientales en contextos naturales de la persona  
Diseño e implementación de escenarios para la participación  
Acción social para la sensibilización y concienciación  
Creación con la persona de su propio tejido de apoyo sociocomunitario  
Valoración y gestión de procesos de revisión de la capacidad de obrar en base a las consideraciones de la Convención de DD.HH de personas con Discapacidad.

## **FORMACIÓN E INNOVACIÓN**

Difusión y ampliación de las competencias profesionales especializadas para mejorar la calidad de los servicios prestados  
Innovación e implementación de herramientas de intervención basadas en la atención centrada en la persona  
Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de nuevas líneas de acción

## **COMPROMISO Y ACTITUD**

Diseño e implementación de líneas de acción proactivas de Derechos Humanos de las personas con diversidad funcional  
Aplicación del valor de ciudadanía como la herramienta principal de intervención.  
Atención holística de las necesidades individuales  
No discriminación por razones de etnia, religión, origen y género.

## PATRONATO

- Presidenta (Presidencia AFAUS): Pilar Salmerón García
- Vicepresidenta (Presidencia FEAFES CLM): M<sup>a</sup> Carmen Navarro Honrado
- Secretaria: Maribel Rodríguez Montes
- Presidente Asociación Luz de la Mancha: Leandro Ocón Gallego
- Colaboradora: Francisca Villalón Díaz
- Psiquiatra: M<sup>a</sup> Mar Soler Sánchez
- Asociación VIVIR
- Trabajadora Social APAFES: Elena Llarío Espinosa
- Presidenta APIEPA: M<sup>a</sup> Teresa Nadal Romeral
- Presidenta ATAFES: Maria Bonilla Ruiz
- Presidenta Nueva Luz: Pilar Gómez Catalán
- Presidenta APAFES: M<sup>a</sup> José Calderón Rodríguez de Guzmán
- Directora AFAEM DESPERTAR: M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Sánchez
- Colaborador: Juan Durán Ávila
- Trabajador Social ATAFES: Luis Manuel Cervantes Muñoz



## EQUIPO TÉCNICO

- 1 Psicólogo-Coordinador
- 2 Abogados
- 2 Técnicos Administrativas
- 2 Auxiliares Administrativas
- 8 Trabajadores/as Sociales
- 9,5 Terapeutas Ocupacionales
- 1 Terapeuta Ocupacional Coordinadora de Programa de vivienda
- 4 Auxiliares de Atención Sociosanitaria (Programa de vivienda)

**15**

Personas comprometidas altruistamente e implicadas en y con la Salud Mental, las personas y la Entidad


**29,5**

Profesionales interdisciplinarios de atención directa, cercanos a las personas, distribuidos en 4 provincias de CLM

## *Proyecto de acción tutelar de personas con discapacidad y capacidad de obrar modificada*

Consiste en diseñar e implementar un conjunto de acciones, que se describirán a lo largo de la presente memoria, para complementar la capacidad de obrar de personas adultas, modificada en sentencia firme, y ejercer las medidas de protección que actualmente recoge el Código Civil de personas con diagnóstico de trastorno mental grave, mayores de edad, residentes en CLM (a excepción de Albacete que cuenta con su propia Fundación tutelar).

La Entidad, siguiendo la normativa internacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de la Convención Internacional de Derechos Humanos (en adelante, DD.HH) y de acuerdo a la Ley de Protección y Apoyo Garantizado para personas con discapacidad en CLM publicada en el Boletín Oficial de CLM nº199 de 25 de mayo de 2018, propone una atención integral y centrada en la individualidad, permitiendo configurar de forma dinámica los apoyos que pueda necesitar la persona a lo largo de su vida.



### **ATENCIÓN INTEGRAL CENTRADA EN COMPLEMENTAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON CAPACIDAD DE OBRAR MODIFICADA JUDICIALMENTE**

---


Garantizar el apoyo personal, social, económico y jurídico de la persona.

Ejercer las medidas jurídicas para las que la Entidad ha sido designada de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

Asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona.

Desarrollar las medidas de protección acordadas por los tribunales competentes en el marco de las directrices que recoge la Convención Internacional de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad

---



### **ATENCIÓN INTEGRAL CENTRADA EN LA PERSONA Y EN SU PROCESO DE RECUPERACIÓN PERSONAL**

---

Desarrollar con la persona su proceso de recuperación individual a través del desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas que permitan alcanzar un nivel de autonomía óptimo.

Acompañar a la persona en la cobertura de sus necesidades individuales, en los ámbitos personales, sociales, económicos y jurídicos.

Generar oportunidades de crecimiento y desarrollo que favorezcan el proceso de inclusión sociocomunitaria de las personas afectadas.

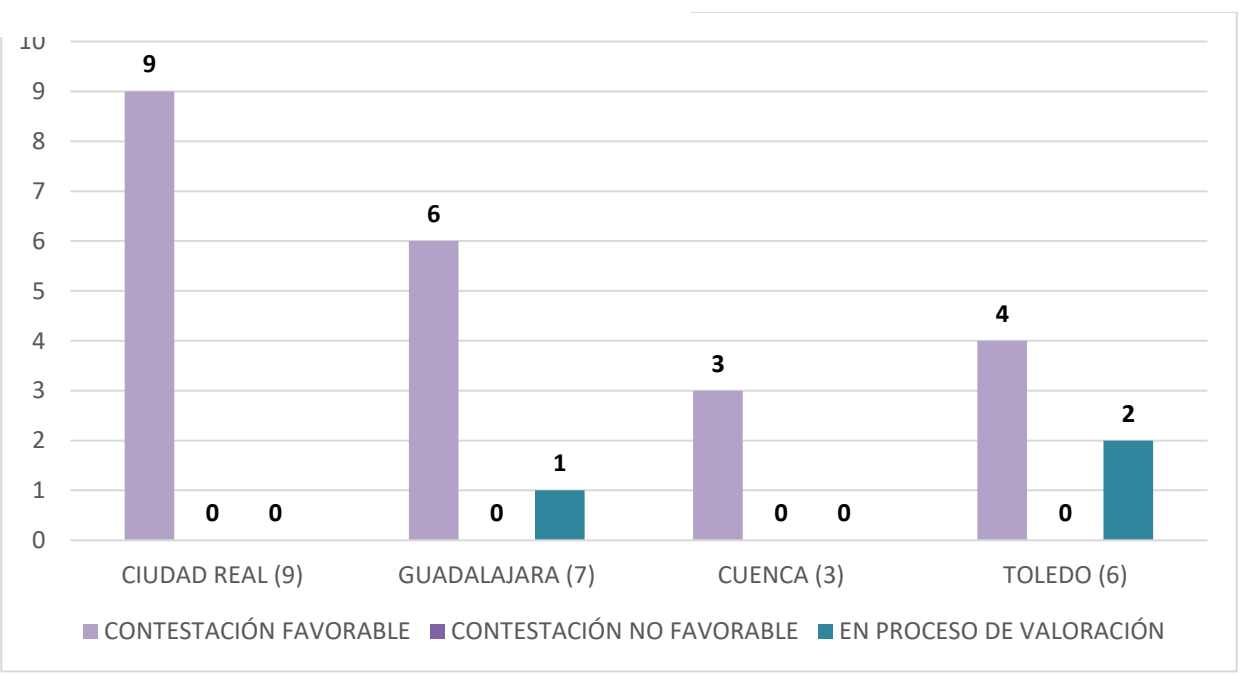
Desarrollar programas de sensibilización para reducir el estigma del colectivo.





**CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE LA MEDIDA JURÍDICA**

Personas mayores de edad, residentes o vinculadas con nuestra Comunidad Autónoma (CLM), diagnosticadas de enfermedad mental grave con necesidad de apoyo o representación en determinadas áreas de su vida y con capacidad de obrar modificada mediante Sentencia firme en procesos judiciales. Esta circunstancia se dará siempre y cuando no cuente con familiares llamados a ejercer el cargo según orden establecida en el artículo 234 del Código Civil. O en caso de existir estos familiares, no sean idóneos para el ejercicio del cargo o se hayan excusado debidamente de acuerdo con los motivos y causas que recogen el propio Código Civil



## ÁREAS DE INTERVENCIÓN

ACTIVIDADES DEL ÁREA JURÍDICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL
1. Apoyo e intervención en el procedimiento judicial de determinación de la capacidad de obrar de la persona y/o nombramiento tutor/curador.
2. Jura o Toma de posesión del cargo de Tutor o Curador.
3. Elaboración del inventario de bienes ( <i>Art. 262 CC y 47 de la LJV</i> ).
4. Elaboración de planes económicos individuales.
5. Gestión y tramitación de prestaciones económicas.
6. Rentabilizar situación económica de la persona.
7. Gestión con diferentes proveedores de servicios.
8. Gestión bancaria de cargos, transferencias y rentas (ingresos).
9. Solicitud y gestiones con diferentes tipos de aseguradoras: responsabilidad civil, seguro de hogar, seguro de decesos, seguro de vehículos, etc.
10. Gestiones fiscales y/o tributarias.
11. Modificaciones de datos fiscales.
12. Gestión de las disposiciones en efectivo en banco.
13. Gestión de tarjetas prepagos o también denominada tarjeta monedero
14. Rendición anual de cuentas al Juzgado competente ( <i>Art. 269.4 C.C. y Art. 51 de la Ley 15/2015 de 2 de Julio de la Jurisdicción Voluntaria</i> ).
15. Informe de cuentas finales por defunción, remoción o reintegración de la capacidad ( <i>Art. 279 C.C. y 51.4 LJV</i> )
16. Solicitudes de jurisdicción voluntaria para actos del Art. 271 C.C., cumpliendo con los nuevos preceptos que recoge la Ley de Jurisdicción Voluntaria, Ley 15/2015 de 2 de julio y recientes reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

<b>17.</b> Solicitud, en caso de necesidad y bajo criterio técnico, de medida de internamiento no voluntario.
<b>18.</b> Gestiones relativos a impuestos de sucesiones, plusvalías municipales e impuesto de donaciones
<b>19.</b> Intervención y atención en procedimientos penales.
<b>20.</b> Ejercicio de acciones judiciales en defensa de los intereses personales y patrimoniales.
<b>21.</b> Atención a los requerimientos judiciales y Ministerio Fiscal.
<b>22.</b> Defensa y protección de los DD. HH de la persona.
<b>23.</b> Asesoramiento jurídico sobre procedimiento a toda la población interesada

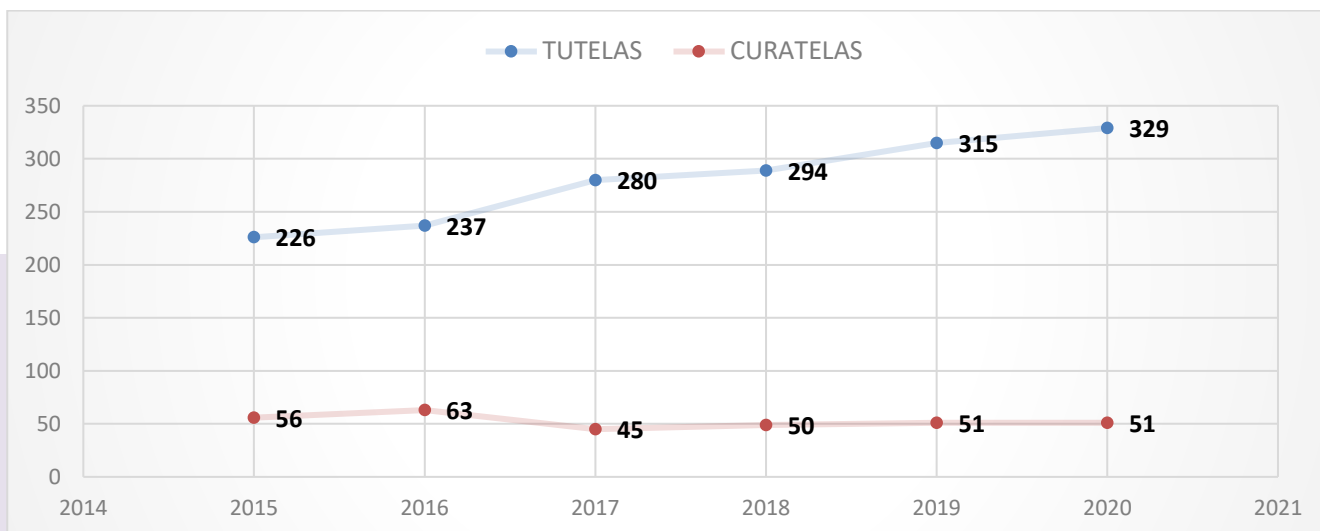
### ACTIVIDADES DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y OCUPACIONAL

<b>1.</b> Valoración inicial del expediente y de la persona y su contexto: antecedentes, situación actual, capacidades, habilidades y destrezas para la vida diaria y contexto de ejecución de su desempeño cotidiano
<b>2.</b> Estudio, análisis y diagnóstico social/ocupacional
<b>3.</b> Planificación de la Intervención interdisciplinar por áreas.  Evaluación continua del Programa Individual de Recuperación (PIR) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de salud y cuidado personal</li> <li>• Area económica-patrimonial</li> <li>• Area residencial</li> <li>• Área sociocomunitaria y familiar</li> <li>• Área laboral/formativa</li> </ul>
<b>4.</b> Atención, apoyo e intervención para resolución de situaciones imprevistas, de urgencia y/o emergencia de las personas representadas por la Entidad durante 24 horas, 365 días al año
<b>5.</b> Diseño e implementación de programas específicos de atención residencial, domiciliario, comunitario, hospitalario, de ocio, etc. Según las necesidades e intereses de la persona.

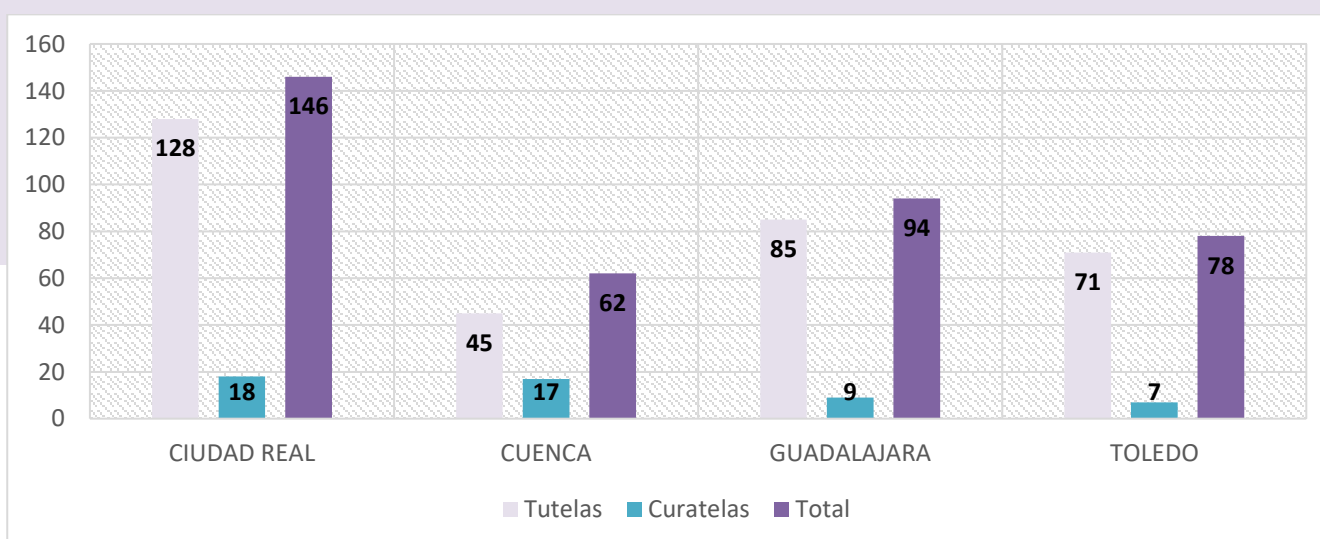
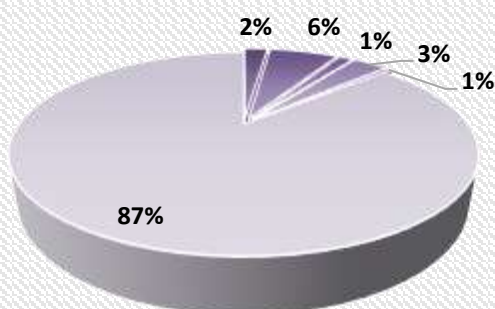
6. Exploración y análisis de diferentes dispositivos residenciales, de la Comunidad Autónoma u otras Comunidades, especializados en la atención a personas con discapacidad psíquica, públicos, concertados o privados, hospitalarios o comunitarios
7. Información y asesoramiento directo a población de interés (profesionales, familiares, etc).
8. Colaboración en la búsqueda de nuevas fuentes de financiación y elaboración de proyectos sociales
9. Implementación de programas formativos específicos de las disciplinas profesionales
10. Promoción de acciones comunitarias con las personas afectadas

OTRAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN
1. Implementación de un protocolo de asesoramiento y orientación a usuarios/as, familiares, profesionales y ciudadanos
2. Desarrollo estrategias de difusión y formación
3. Colaboración con las instituciones universitarias en la formación de alumnos/as de Grado coincidente con los roles profesionales que ejercen en la Entidad.
4. Participación y colaboración en Jornadas, Congresos y/o seminarios relacionados afines a los intereses de la Entidad.
5. Solicitud y gestión de vías de innovación y desarrollo de proyectos que atiendan a los intereses específicos del colectivo.
6. Implementación de estrategias de difusión sobre los DD.HH de personas con discapacidad.
7. Diseño y gestión de un programa de voluntariado específico.
8. Diseño e implementación de un sistema de comunicación 2.0
9. Consolidación y creación de relaciones institucionales
10. Participación activa con otras Fundaciones con fines relacionados, como Federación Salud Mental España, FUTUPEMA, etc
11. Consolidación de las fuentes de financiación logradas y búsqueda de nuevas fuentes de financiación
12. Organización de concursos
13. Organización y participación en actividades grupales/individuales comunitarias de ocio, esparcimiento y vacacionales.

## CARGOS EJERCIDOS



- CURATELA ÁREA SANITARIA (8)
- CURATELA ÁREA ECONÓMICA (24)
- CURATELA COMPLEMENTO OTRAS ÁREAS (5)
- CURATELA ÁREA ECONÓMICA Y SANITARIA (12)
- TUTELA PARCIAL (2)
- TUTELA (329)



## *Proyecto de apoyo residencial para personas cuya capacidad de obrar ha sido modificada judicialmente*



Inaugurada en el año 2002 en Guadalajara

### **ALOJAMIENTO TEMPORAL**

Soporte residencial durante período temporal hasta resolución de situaciones personales de emergencia social y/o urgencia.

### **RECUPERACIÓN PSICOSOCIAL**

Programa de apoyo y entrenamiento para la consecución de habilidades personales para la vida diaria mediante el desarrollo de un programa individual de atención para fomentar el crecimiento y desarrollo de las capacidades.

### **EMPODERAMIENTO PERSONAL**

Se promueven situaciones para desarrollar la capacidad de elección y decisión del adulto protegido, basado en un enfoque de empoderamiento.

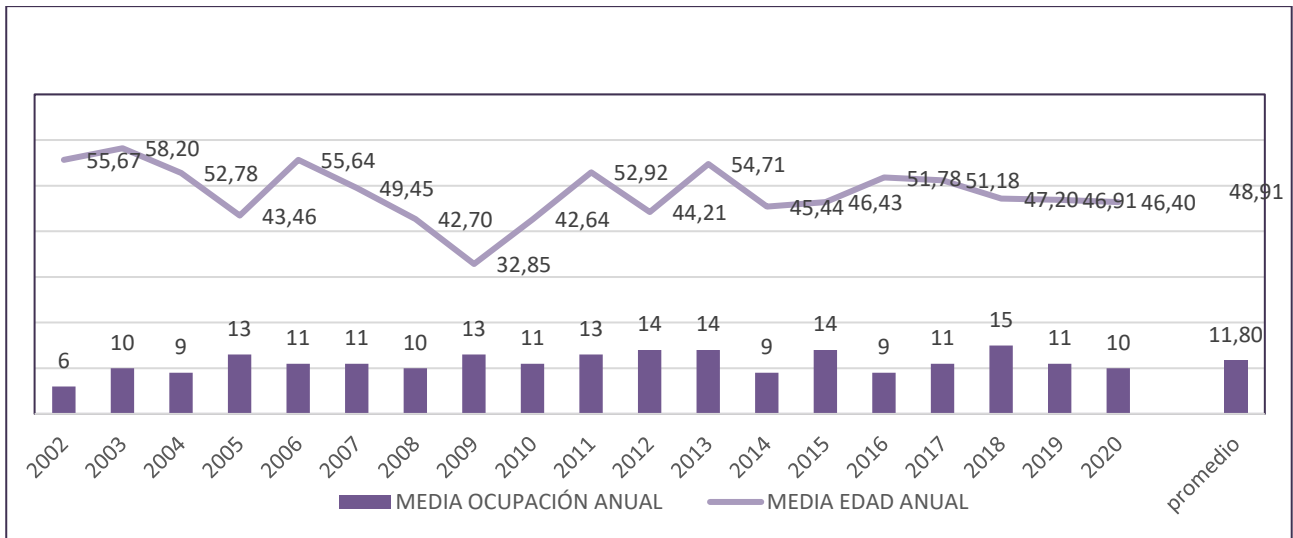
### **INCLUSIÓN SOCIAL**

Entorno comunitario que promueve acciones y actividades para la promoción de los derechos fundamentales de los adultos protegidos, así como el ejercicio de la ciudadanía.

**APOYO  
CONTINUADO  
24 HORAS**

**RESIDENCIA  
MIXTA DE 10  
PLAZAS**

**RECURSO  
TEMPORAL  
VOLUNTARIO**



Desde su apertura en 2002 un total de 75 personas han utilizado el recurso.

El tiempo de estancia medio es de 22,12 meses.

## *Servicio de orientación y formación*

Fundación Madre, desde su inicio **ha centrado sus esfuerzos en facilitar a través de diferentes mecanismos, de forma directa e indirecta, información para ampliar el conocimiento sobre los diferentes aspectos y particularidades del colectivo**, con el objetivo de favorecer la toma de decisiones en beneficio de todas las partes implicadas.

### **DIRIGIDO A**

**ADULTOS  
PROTEGIDOS,  
PERSONAS  
AFECTADAS**

**FAMILIARES,  
CUIDADANOS/AS,  
PROFESIONALES**

**ORGANIZACIONES,  
INSTITUCIONES,  
ENTIDADES**

- **Atención telefónica 24 horas, 365 días del año en el teléfono de guardia para atender situaciones urgentes**
- **Atención personal: entrevista presencial previa petición de cita, con equipo interdisciplinar de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas**
- **Atención electrónica en la dirección [fmadre@fundacionmadre.org](mailto:fmadre@fundacionmadre.org)**



## *Servicio de difusión y sensibilización*

Fundación Madre, a través de **diferentes actividades y acciones, promueve la participación activa de adultos protegidos, ciudadanos, familiares, profesionales de la salud, servicios sociales y de los diferentes movimientos asociativos**, entre otros.

El objetivo principal es **disminuir la estigmatización y fomentar la inclusión social.**

Formación

Colaboración  
institucional

Investigación

Carrera Solidaria

Colaboración en  
el movimiento  
asociativo

Concurso de  
Christmas

## *Servicio de defensa y promoción de derechos humanos*

La **Convención Internacional** de DD.HH de Personas con diversidad funcional, reconoce como principio **“El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas”**.

Fundación Madre, conforme a este principio, **parte de esta premisa general para que, en cada persona, el procedimiento no suprima ni limite la capacidad personal**, sino que establezca y articule mecanismos adecuados para su ejercicio en función de cada situación particular.

### **PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS 2020**

**1**

**Procedimientos de revisión de la capacidad de obrar en trámite**

**1**

**Procedimientos de reintegración de la capacidad de obrar concluidos**

## ***Servicio de ocio socio-comunitario***

Fundación Madre promueve y gestiona la participación activa de un gran número de adultos protegidos en **actividades de ocio sociocomunitario para la inclusión.**

Además, se articulan diferentes mecanismos de participación de personas ajenas a Fundación Madre con el objetivo de **generar redes naturales de apoyo.**

Todo ello es llevado a cabo mediante la implicación activa del equipo interdisciplinar para financiar, organizar, difundir y acompañar en el desarrollo de las actividades.

Durante este año y debido a la pandemia Covid-19 únicamente se realizó una actividad presencial en el primer trimestre del año

### **ACTIVIDAD**

### **DURACIÓN**

### **Nº DE PARTICIPANTES**

Carrera solidaria

1 día

**11**

## *Servicio de atención e intervención social*

El equipo social de intervención (trabajador/a social y terapeuta ocupacional) se esfuerza cada día en **diseñar y articular líneas de intervención para mejorar la calidad de vida** de las personas atendidas.

El objetivo principal es **desarrollar las capacidades y destrezas para el desempeño de las actividades de la vida diaria** de las personas en contextos naturales, a partir de acciones interdisciplinarias como la evaluación inicial, continua, atención directa e indirecta con todos los agentes implicados y el diseño del programa individual de recuperación de acuerdo a las expectativas de la persona.

### **EVALUACIÓN INICIAL**

- Estudio y análisis del expediente propuesto por la Comisión de Tutela de CLM
- Entrevistas abiertas, semiestructuradas y cerradas
- Observación y evaluación en contexto natural
- Diagnóstico social y ocupacional
- Informe final

**TOTAL**  
**25**

### **EVALUACIÓN Y ATENCIÓN CONTINUA**

- Evaluación de capacidades, habilidades y destrezas del desempeño ocupacional
- Análisis de contexto físico, social y familiar
- Implementación y medición de los apoyos

### **PROGRAMA INDIVIDUAL DE RECUPERACIÓN**

- Diseño conjunto de estrategias de intervención
- Planificación de acciones centradas en la persona
- Evaluación de resultados

**TOTAL**  
**366**

Equipo formado por departamento jurídico (2 abogados) y administrativo (2 administrativos y 2 auxiliares administrativos) es **fundamental e indispensable para completar las acciones que requieren las personas atendidas, dirigidas a la protección patrimonial y defensa de sus derechos fundamentales como ciudadanos.**

A través de su visión y orientación, como expertos en la optimización de los recursos económicos de los que disponen, **se ofrecen alternativas ajustadas a su situación económica mejorando su economía y posibilitando el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de los derechos que como ciudadanos puedan corresponderles**

**ASISTENCIA E  
INTERVENCIÓN EN  
PROCEDIMIENTOS  
PENALES**

**16**

**INVENTARIO DE  
BIENES ECONÓMICOS  
Y PATRIMONIALES**

**23**

**Datos relativos al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

El procedimiento a seguir en cuanto a la administración del patrimonio de las Personas apoyadas por Fundación Madre, teniendo en cuenta los actos en los cuales complementa su capacidad de obrar, es totalmente individualizado.

En todo momento se respeta y considera la participación activa de la persona en la toma de decisiones de acuerdo a sus capacidades y habilidades personales.

**BALANCE DE  
CUENTAS ANUALES  
ELABORADOS PARA  
PRESENTACIÓN  
JUDICIAL**

**342**

**BALANCE DE  
CUENTAS FINALES  
CON MOTIVO DE  
EXTINCIÓN DEL  
CARGO EJERCIDO**

**17**

## **GESTIONES FINANCIERAS Y BANCARIAS**

- Apertura de cuentas bancarias y otros productos
- Cancelación de cuentas bancarias y otros productos
- Bastanteos/Modificación de intervinientes
- Transferencias bancarias
- Ejecución de pagos
- Comprobación regular/continua de saldo bancario
- Autorización/Modificación de reintegros económicos a la persona según necesidad y análisis de la demanda
- Recargas en Tarjeta monedero personalizadas: producto que se nutre de traspasos que recibe de la cuenta ordinaria según acuerdos adoptados entre el equipo técnico y la Persona

## **GESTIONES FISCALES**

- Declaraciones IRPF
- Borradores IRPF
- Cambios domicilios fiscales

## **OTRAS ACCIONES**

### **GESTIONES CON PROVEEDORES Y SUMINISTROS**

### **GESTIÓN DE SEGURO DE DECESOS, DE HOGAR, VEHÍCULOS, ETC.**

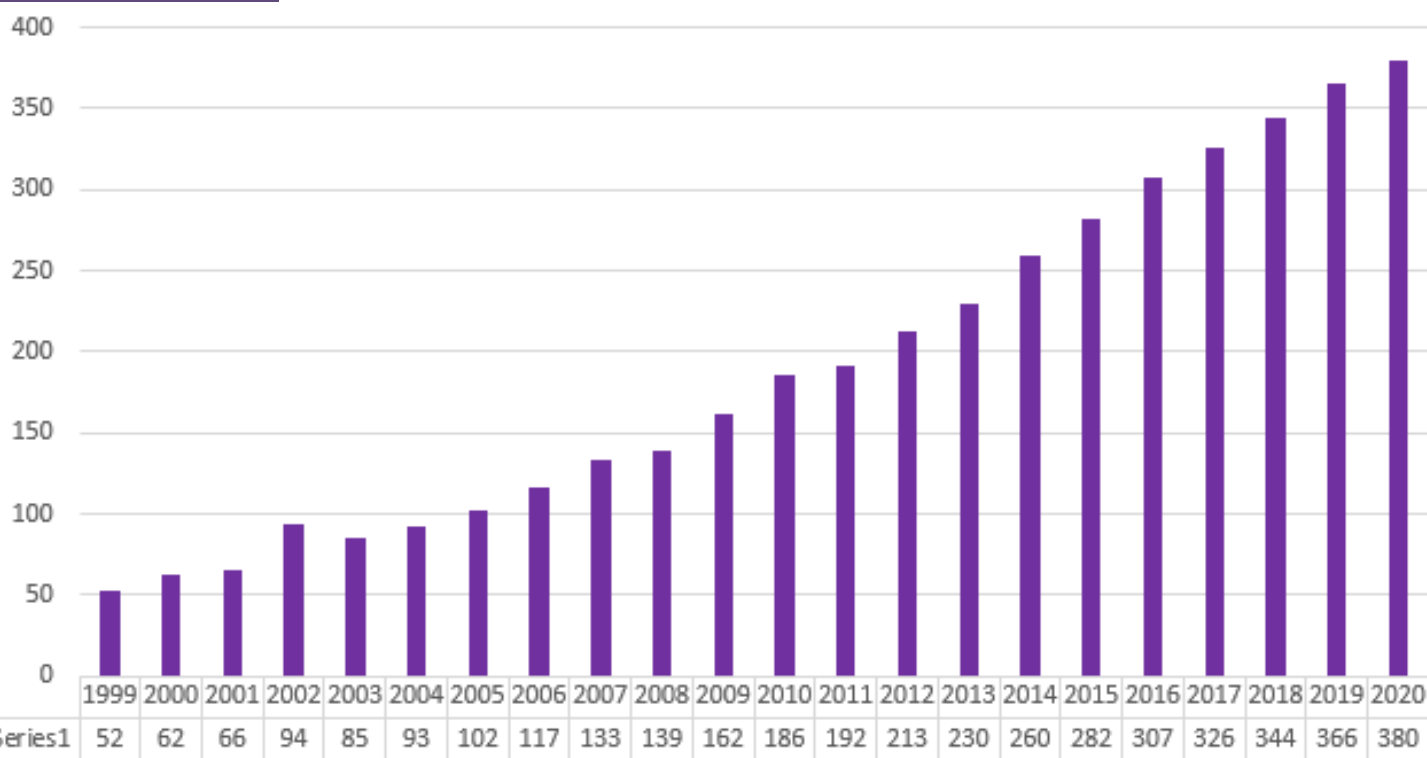
En líneas generales, se desarrollan acciones interdisciplinarias de acuerdo con las disposiciones que al respecto contiene el Código Civil (Capítulo II y III del Título X) bajo la atenta mirada a los Derechos Humanos que la Convención Internacional reconoce a las Personas con Discapacidad y las recientes reformas legislativas de la Ley de Enjuiciamiento Civil y nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria y entre otras.

# DATOS ESTADÍSTICOS 2020

Fundación Madre inició su actividad en el año 1998 y desde entonces viene desarrollando su actividad de forma ininterrumpida, con un **incremento anual significativo del número de personas atendidas**.

Su origen se debe a los convenios de colaboración que se suscribían de forma anual con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. En la actualidad, previa convocatoria, continua su actividad mediante subvenciones anuales que son concedidas por la Consejería de Bienestar Social.

## INCREMENTO ANUAL



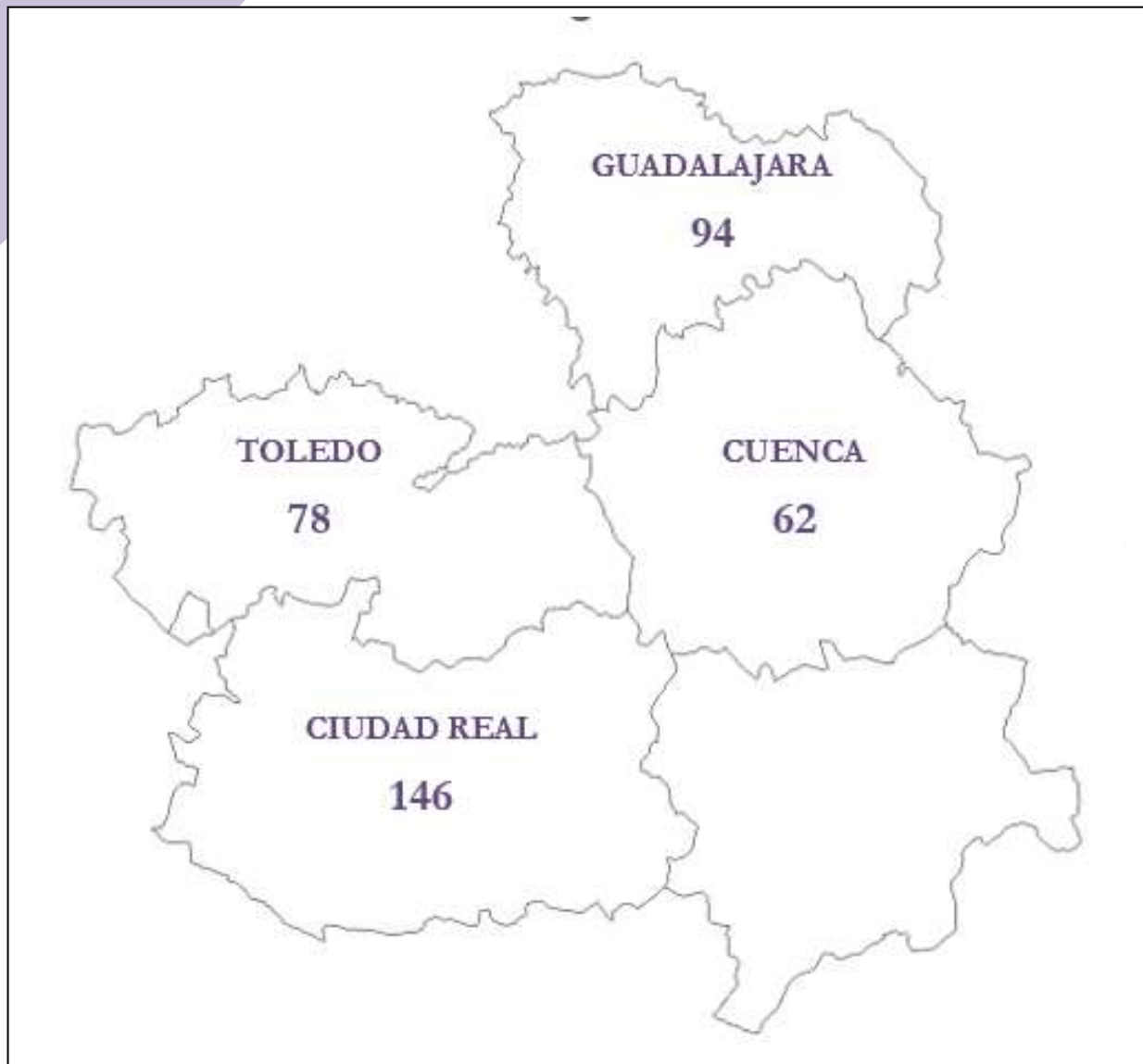


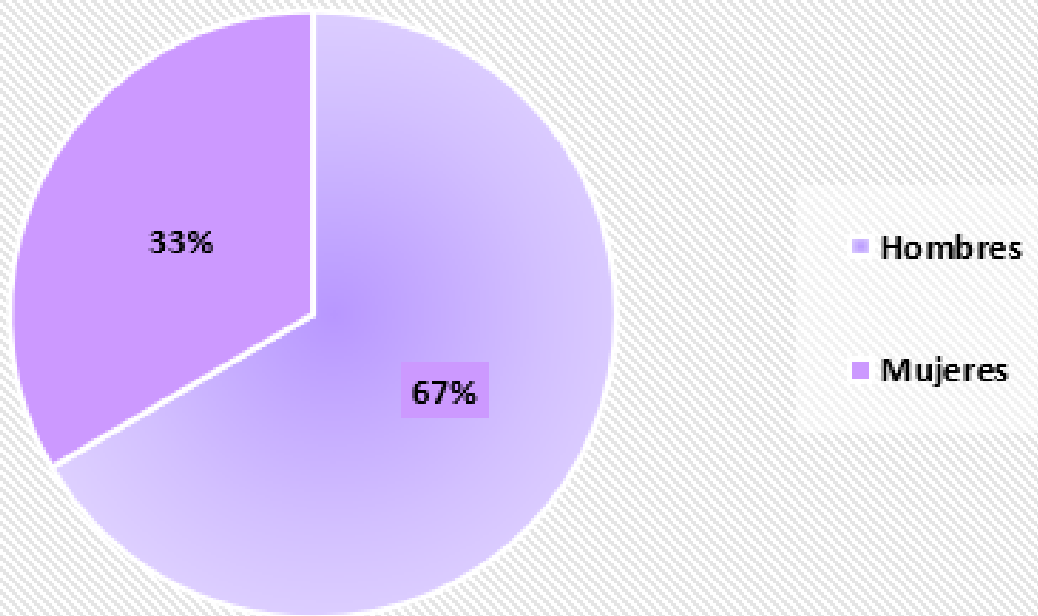
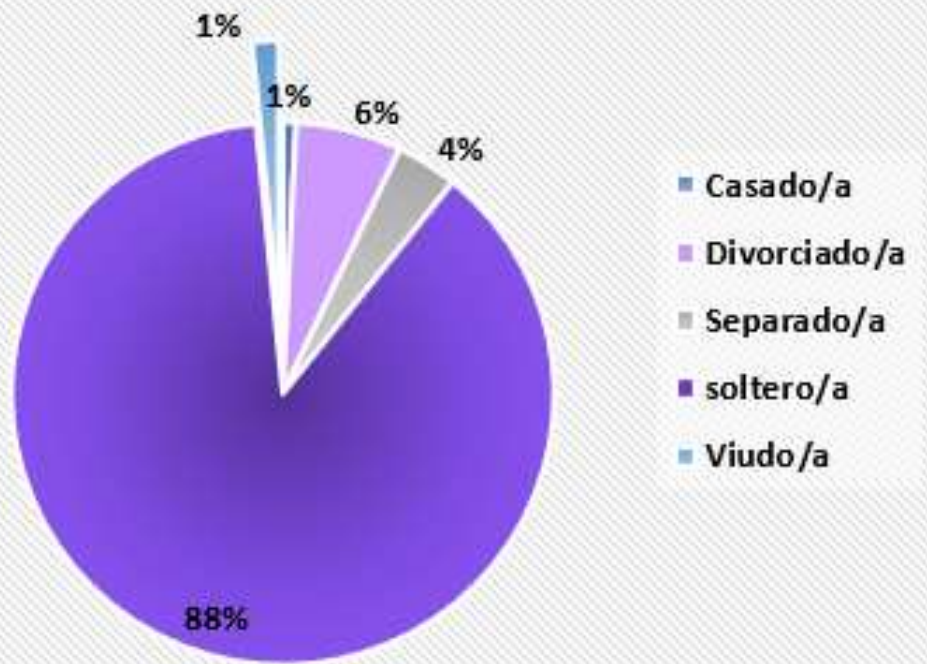
## DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

En el año 2020, Fundación Madre ha aceptado 14 nuevas personas distribuidas a lo largo de la extensión de Castilla La Mancha y fuera de la Comunidad Autónoma.

Tiene competencia en todas provincias de CLM, excepto Albacete.

El número de personas atendidas por provincias en 2020, suman un total de 380.





## AÑO 2020

**64,3%**

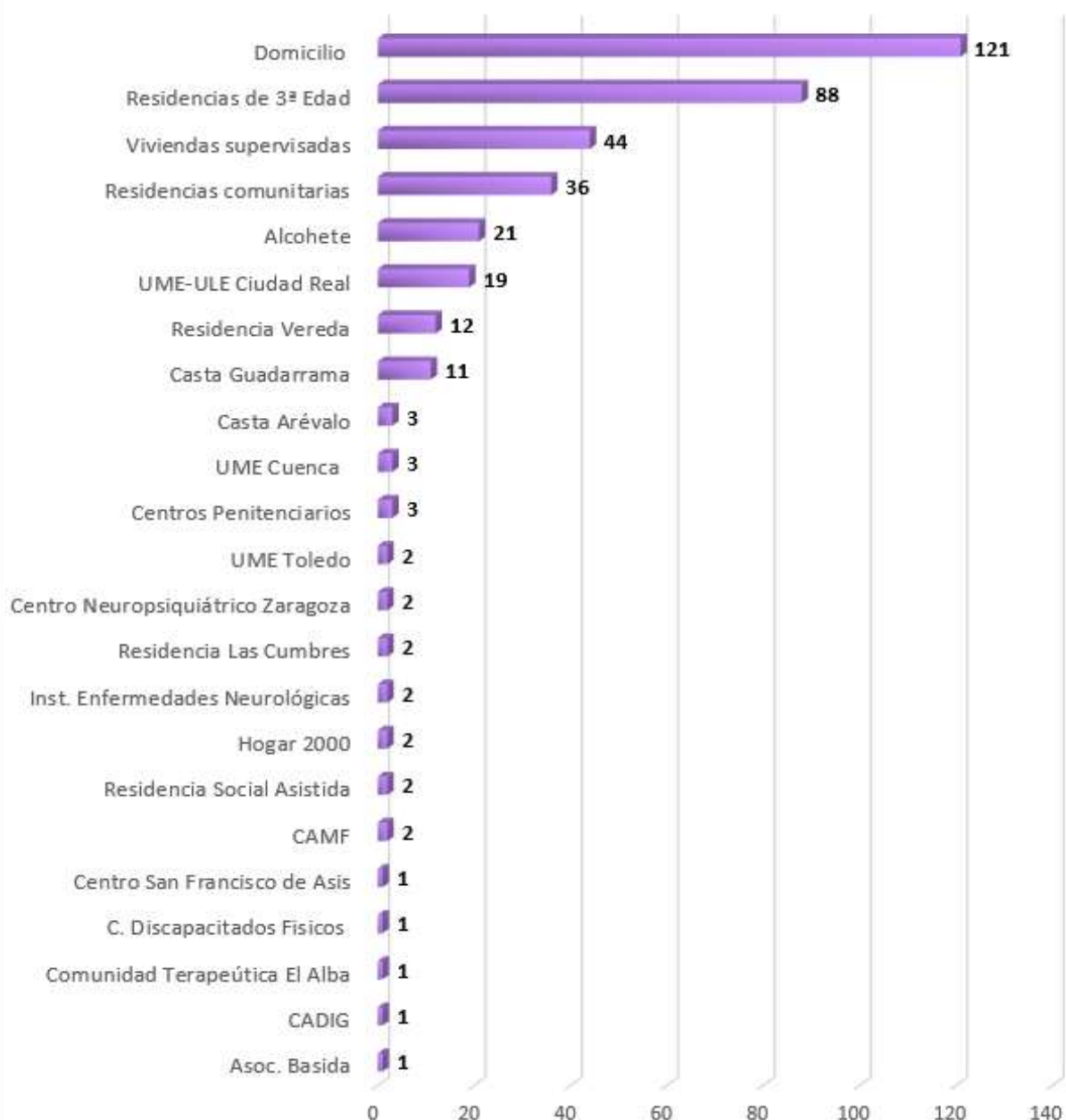
RECURSO  
RESIDENCIAL  
PÚBLICO

**32%**

DOMICILIO  
PARTICULAR

**3,7 %**

RECURSO  
RESIDENCIAL  
PRIVADO



# ZONAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DIRECTA

## EN CONTEXTOS NATURALES

### GUADALAJARA



- Aranzueque
- Azuqueca de Henares
- Brihuega
- Cabanillas del Campo
- Cifuentes
- Condemios de Arriba
- Fuentelaencina
- Guadalajara capital
- Marchamalo
- Molina de Aragón
- Pastrana
- San Andrés del Congosto
- Trillo
- Yeves
- Masegoso del Tajuña
- Sigüenza
- Alpedrete de la Sierra
- Cogolludo
- Jadraque

### TOLEDO



- Azucaica
- Bargas
- Camarena
- Carpio de Tajo
- Consuegra
- Corral de Almaguer
- Herrerueta
- Manzaneque
- Mohedas de la Jara
- Ocaña
- Quero
- Quintar de la Orden
- San Román de los Monstes
- Santa María de Benquerencia
- Seseña Nuevo
- Talavera de la Reina
- Toledo capital
- Torrijos
- Villacañas
- Yepes
- Miguel Esteban
- Camuñas
- Olias del Rey
- Alcaudete de la Jara
- Illescas
- Arcas
- Maqueda
- Campillo de la Jara

### CUENCA



- Arcas del Villar
- Cañadajuncosa
- Chillaron
- Cuenca capital
- Fresneda de Altaré
- Iniesta
- Landete
- Pedroñeras
- Ledaña
- Mariana
- Mira
- San Clemente
- Tarancón
- Villalba del Rey
- Priego
- Paracuellos de la Vega

### CIUDAD REAL



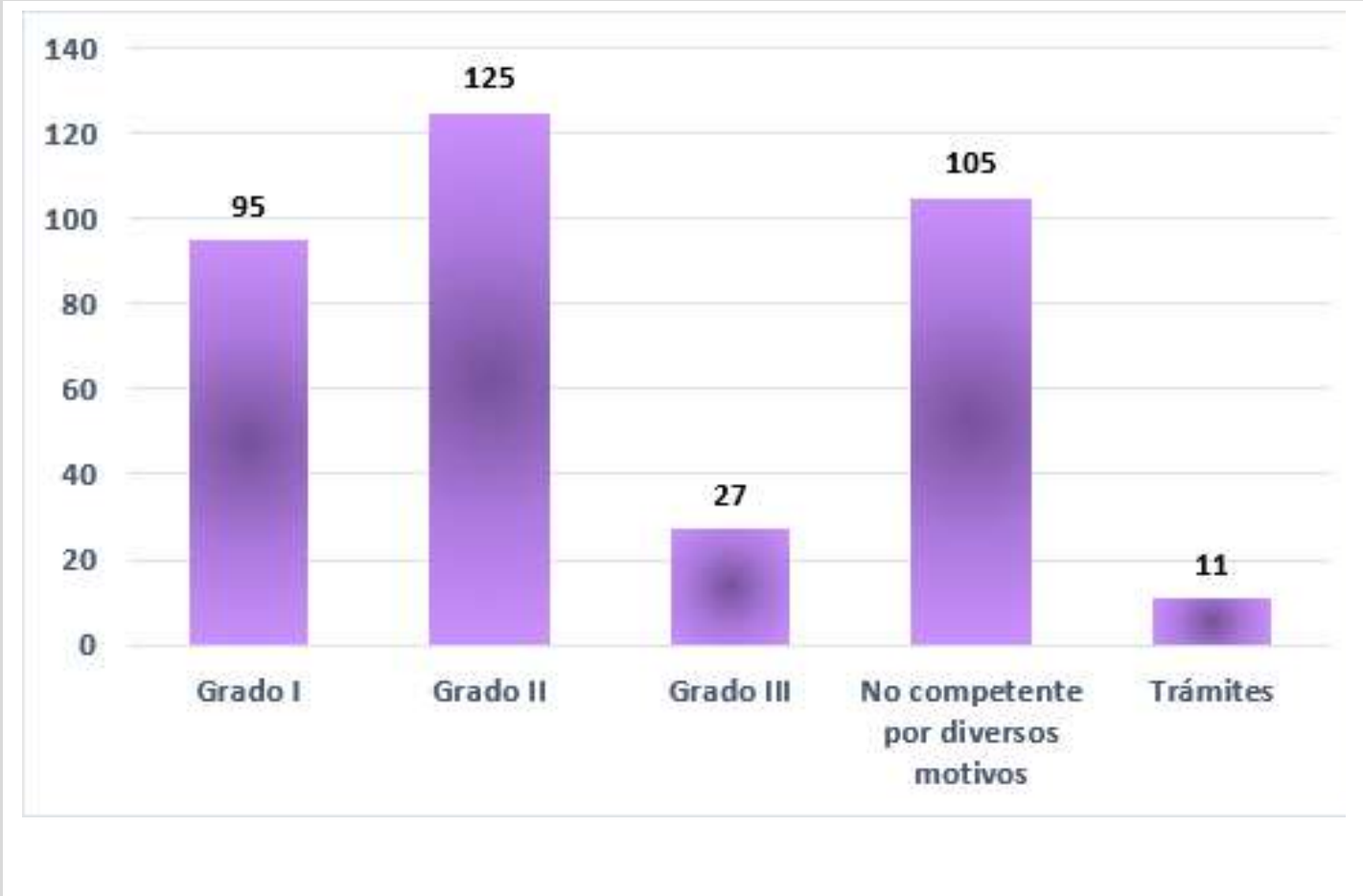
- Agudo
- Alcazar de San Juan
- Almagro
- Arenas de San Juan
- Argamasilla de Alba
- Argamasilla de Calatrava
- Ciudad Real capital
- Cózar
- Daimiel
- Fuente del Fresno
- Granátula de Calatrava
- Guadalamez
- Herencia
- La Solana
- Los Cortijos
- Malagón
- Manzanares
- Miguelturra
- Moral de Calatrava
- Navas de Estena
- Piedrabuena
- Porzuna
- Puertollano
- Socuéllamos
- Tirteafuera
- Tomelloso
- Valdepeñas
- Villanueva de los Infantes

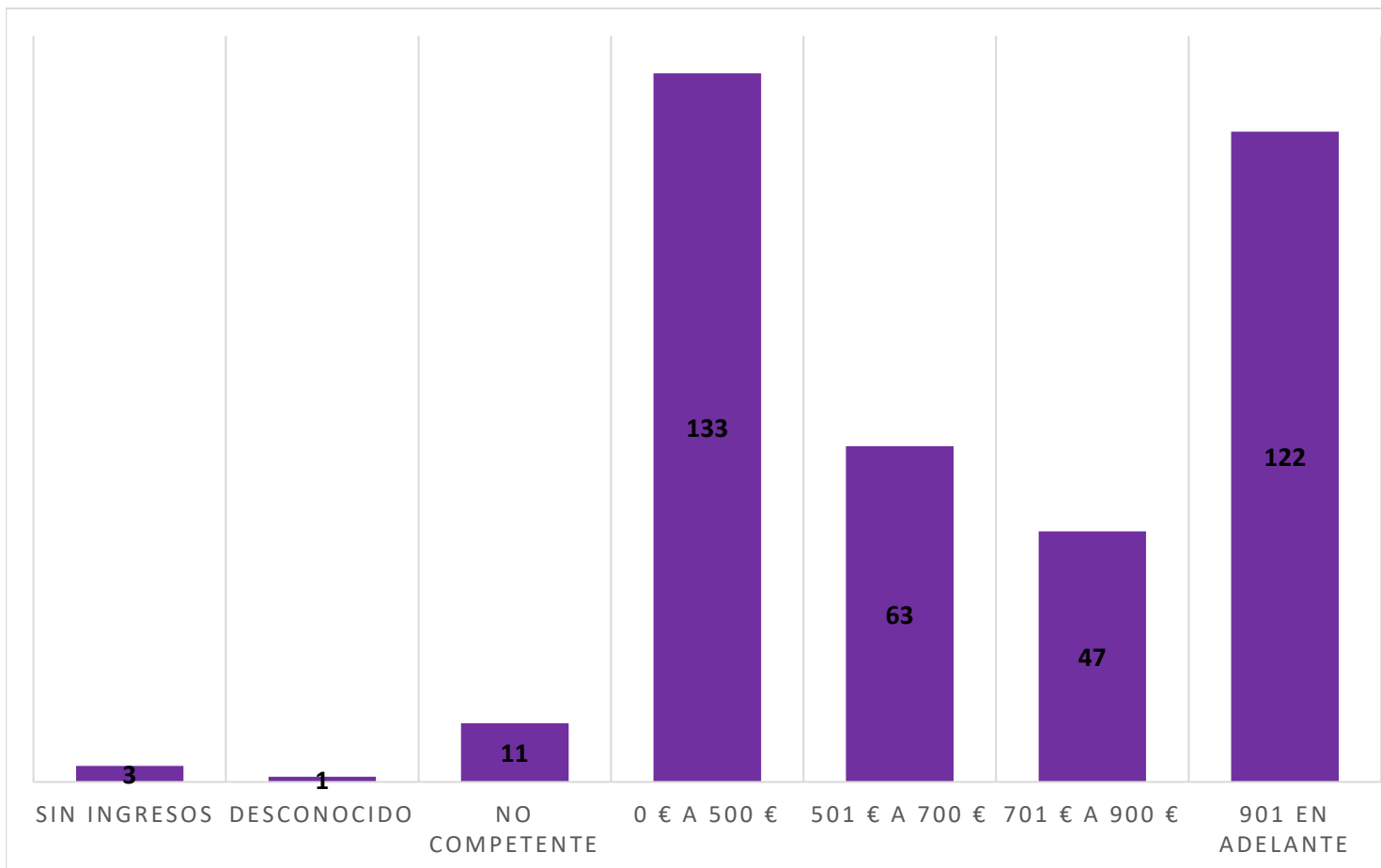
### FUERA DE ÁREA DE CLM



- Martiherrero (Ávila)
- Arévalo (Ávila)
- Guadarrama (Madrid)
- Palencia
- Hellín (Albacete)
- Zaragoza
- Madrid

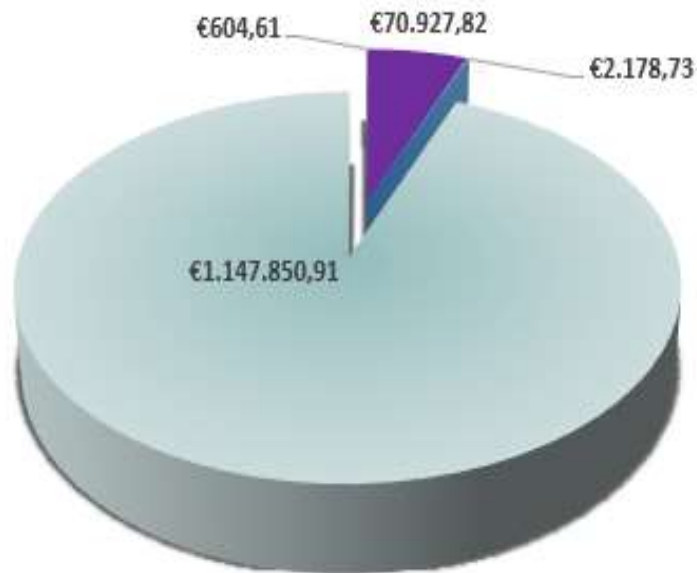
## RECONOCIMIENTO VALORACIÓN DEPENDENCIA





**Un alto porcentaje del grupo poblacional atendido por parte de esta entidad, tienen unos ingresos mensuales por debajo de los 500 €**

# INFORMACIÓN ECONÓMICA,



- Aportaciones Adultos protegidos (retribución al tutor y aportaciones usuarios vivienda)
- Ayudas Privadas
- Ayudas Públicas
- Otras aportaciones (actividades)

Fundación Madre, en sus líneas de intervención, destaca la construcción junto a la Persona, de diferentes proyectos de vida que, como consecuencia de múltiples causas, han sido fragmentados y a su vez, causa y consecuencia de situaciones sistemáticas de vulnerabilidad y exclusión social. El prisma de intervención está centrado fundamentalmente en acompañar e intervenir CON Y PARA LA PERSONA desde la codeterminación, el respeto a la dignidad, el empoderamiento y la autonomía personal.

*Como equipo, queremos hacer una mención especial a todas las instituciones, organismos, entidades, colectivos profesionales, ciudadanos y ciudadanas, familiares y afectados en primera persona por el COVID-19. Ha sido un año 2020 condicionado por una pandemia que ha arrasado con muchas personas, entre ellas, con parte del colectivo de las personas atendidas por esta Entidad en condiciones muy dolorosas y tras una inversión de medios sanitarios, humanos y económicos muy altos. Esto no solo ha supuesto un cambio en el paradigma de atención directa y un impedimento al contacto directo para regalar la sonrisa y el abrazo, sino un esfuerzo enorme por todas las partes, para continuar luchando por generar una sociedad inclusiva y cuidadosa con el colectivo de personas afectadas por una enfermedad mental grave en condiciones sanitarias adversas impuestas por la pandemia.*

*Una vez más, mencionar a nuestro Patronato comprometido. Destacar el esfuerzo de todos sus miembros. Y especialmente, una mención especial por su entrega, dedicación, compromiso, esfuerzo y pasión de la Asociación Despertar que hasta el año 2020 ha prestado un servicio de calidad hacia las personas que ha acompañado en su proceso de recuperación personal con pasión y tesón.*

*Y siguiendo con el agradecimiento, destacar tras su reciente bienvenida a nuestra presidenta, Doña Pilar Salmerón García, por su demostrada valentía para representar a la Entidad haciendo frente a uno de los años más complicados, junto a Doña María Isabel Rodríguez Montes que, desde el principio de esta iniciativa, sigue con nosotros/as.*

*Un año más, todos los esfuerzos de la Entidad se han visto respaldados por la indispensable colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en especial de la Consejería de Bienestar Social.*

*Los resultados de esta Entidad obedecen al esfuerzo profesional de todas las personas que han participado en él. Y por supuesto, destacar las lecciones humanas que cada día, nos ofrecen las personas a las que apoyamos, por ser un colectivo que no se rinde y nos hace crecer y mejorar como equipo.*



# RELACIONES





DIRECCIÓN POSTAL  
C/Constitución, N°24, 1°.  
19003. Guadalajara

CONTACTOS TELEFÓNICOS  
949 202051  
949 202353

[www.fundacionmadre.org](http://www.fundacionmadre.org)